

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 11 de agosto de 1943

Cambios de compra y venta de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones legales:

	COMPRA	VENTA
Libras .....	40.50	41.50
Dólares .....	10.95	11.22
Liras .....	57.60	59.03
Franco suizo .....	253.00	259.35
Reichsmark .....	4.24	4.34
Florines .....	—	—
Belgas .....	—	—
Escudos .....	43.50	44.60
Peso moneda legal .....	2.60	2.66
Coronas suecas .....	2.62	2.68
Coronas noruegas .....	»	»
Coronas danesas clearing .....	221.35	226.90

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro

## CRUZ ROJA ESPAÑOLA

### Asamblea Suprema

#### Anuncio

Hallándose vacantes las plazas de Médicos Jefes de número de los Dispensarios de la Cruz Roja que a continuación se indica:

1.ª Asamblea Local de Madrid.—Huesos y Articulaciones y Laboratorio.

3.ª Asamblea Local de Madrid.—Dispensario del Pacífico: Medicina General, Pulmón y Corazón, Aparato Digestivo, Nerviosas y Mentales, Nutrición y Niños, Puericultura, Huesos y Articulaciones, Oftalmología, Otorrinolaringología, Ginecología, Tocología, Vías Urinarias, Piel y Sífilis.

Dispensario de Ventas: Medicina General, Pulmón y Corazón, Aparato Digestivo, Nerviosas, Nutrición, Niños, Puericultura, Huesos y Articulaciones, Oftalmología, Otorrinolaringología, Ginecología, Vías Urinarias, Piel y Sífilis.

Dispensario de la calle de Hostaleza, 78: Medicina General, Pulmón y Corazón, Aparato Digestivo, Nerviosas y Mentales, Nutrición, Niños y Puericultura, Vías Urinarias, Piel y Sífilis, Medicina Interna y Cirugía de estómago.

4.ª Asamblea Local de Madrid: Ginecología, Nutrición y Enfermedades Nerviosas y Mentales.

5.ª Asamblea Local de Madrid.—Medicina General, Ginecología, Obstetricia, Sangre y Nutrición, Estómago e Intestino, Tuberculosis y Odontología.

6.ª Asamblea Local de Madrid.—Renmatología, Aparato respiratorio, Análisis y Laboratorio, Aparato circulatorio y Radiología.

7.ª Asamblea Local de Madrid.—Otorrinolaringología, Nerviosas y Mentales, Oftalmología y Dermatología.

Dispensario de Valladolid: Otorrinolaringología y Odontología.

El Inspector general Médico (ilegible).—Visto bueno, el Director general de Sanidad, José A. Palanca, 3.669.0.

## CRUZ ROJA ESPAÑOLA

### Asamblea Suprema

#### Anuncio

Hallándose vacantes las plazas de Médicos Jefes de número de los Hospitales de la Cruz Roja, correspondientes a las especialidades de:

Enfermedades de la Infancia, Pulmón y Corazón, Cirugía General, y Laboratorio, en Burgos.

Oftalmología, Otorrinolaringología, Urología y Odontología, en Murcia.

Las de Medicina General, Cirugía, Oftalmología, Nerviosas y Aparatos respiratorio, en San Sebastián.

Las de Cirugía General, Ginecología, Urología, Cirugía del aparato digestivo y Odontología, de Sevilla, y

Las de Cirugía General y Traumatología, Dermatología, Enfermedades de la Sangre, Análisis Clínicos y Odontología, en Zaragoza.

Se anuncia para su provisión según el Reglamento de 26 de noviembre de 1940, aprobado por la Dirección General de Sanidad y con arreglo a la Ley de 25 de agosto de 1939, Decreto de 9 de noviembre de 1939 y Orden del Ministerio de la Gobernación de 26 de febrero de 1940, en los tres turnos siguientes:

1.º Concurso entre Médicos Auxiliares de la misma especialidad con seis años de servicios oficiales prestados a la Institución.

2.º Concurso de traslado entre Médicos Jefes de la misma especialidad en cualquier establecimiento de la Cruz Roja.

3.º Concurso entre Catedráticos, Médicos de Sanidad del Ejército, Aire y Armada, Sanidad Nacional, Beneficencia General, Provincial y Municipal, que lleven más de dos años dedicados a la especialidad que concursen, depurados sin sanción.

Los aspirantes remitirán sus instancias en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a la Inspección General Médica de la Cruz

Roja, Madrid, remitiendo los justificantes oficiales de los derechos que les asisten para tomar parte en el concurso y turno correspondiente.

El concurso será juzgado por un Tribunal constituido según el Decreto de 9 de noviembre de 1939, el que propondrá a la Asamblea Suprema, para cubrir las vacantes en propuesta unipersonal, a los que reúnan los mayores méritos, teniendo en cuenta que se resolverá por orden de prelación de turno, quedando para los siguientes, las vacantes que no se hubieran cubierto en los anteriores.

El Inspector general Médico (ilegible).—Visto bueno, el Director general de Sanidad, José A. Palanca,

3.670.0.

## LABORATORIO Y PARQUE CENTRAL DE FARMACIA MILITAR

### Subasta

#### Anuncio

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios), ha dispuesto se celebre una subasta para la adquisición de sales de bismuto y otros productos, según se detalla a continuación.

Dicha subasta se verificará en el Salón de Actos del Establecimiento, Embajadores, 95, el día 2 de septiembre próximo, a las diez de la mañana, ante el Tribunal reglamentario.

Durante media hora, el Tribunal admitirá todos los pliegos que se presenten y que estén ajustados al modelo de proposición que a continuación se detalla. Dichos pliegos serán presentados en sobres cerrados, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la referida media hora.

El Tribunal podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad del ofertante.

Una vez abiertas las ofertas se hará la adjudicación provisional a la proposición que, ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos, resultase más ventajosa. Caso de ser dos o más proposiciones iguales, se invitará por el Presidente a una licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, y si terminado el plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo.

Las ofertas pueden ser hechas por la totalidad del lote o por lotes parciales. El Tribunal se reservará el derecho de ampliar la oferta si conviniese al servicio, en las condiciones que señala el artículo 36 del Reglamento de Contratación, y previa autorización de la Superioridad.

Los pliegos de condiciones se publican a continuación de este anuncio, en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y están expuestos desde esta

fecha en el tablón de anuncios del Laboratorio.

La subasta se celebrará con arreglo a los preceptos del Reglamento provisional de Contratación Administrativa de 10 de marzo de 1931 y disposiciones complementarias.

El importe de esta adjudicación será satisfecho a prorrateso entre los adjudicatarios.

Madrid, 5 de agosto de 1943.—El Director, Luis Benito.

**Productos objeto de esta subasta**

1.000 kilos de subnitrate de bismuto, en paquetes de 5 kilos.

400 kilos de carbonato de bismuto, en paquetes de 5 kilos.

300 kilos de salicilato de bismuto, en paquetes de 5 kilos.

2.000 cajas de óbleas medicinales, surtidas.

9.000 tubos de insulina de 100 unidades.

9.000 tubos de insulina de 200 unidades.

**Modelo de proposición**

Don ..... (nombre y apellidos) ....., con domicilio en ....., calle ....., número ....., con cédula personal vigente de la clase ....., tarifa ....., en nombre (propio o como apoderado legal de .....), hace presente:

1.º Que está enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» y de los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta para adquisición de sales de bismuto y otros productos, y, en su virtud, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece ..... (en número y letra) ..... al precio de ..... (en número y letra) ..... pesetas cada .....

3.º Que el pliego se une al resguardo o carta de pago, importando ..... (en letra) ..... pesetas según la cantidad de la oferta, que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º (Detalle de los documentos que se unen al pliego).

5.º Si cuenta con primera materia (para lo que se precise) o le es necesario recibirla. Fecha, firma y rúbrica del licitador o persona que legalmente le represente.

Nota.—La oferta se extenderá en pliego entero de papel sellado de la clase sexta.

**DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.**

**Obra Sindical del Hogar**

**Anuncio de subasta-concurso**

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de veinticinco viviendas en Puebla del Duch (Valencia), acogidas a los beneficios del Régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso, y la forma de celebrarse la misma, son los que seguidamente se indican:

**I.—Datos de la subasta-concurso**

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Luis Costa Serrano.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de ochocientos veintiséis mil trescientos veintidós (826.322) pesetas con veinticinco (25) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda en la Cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda es de dieciséis mil quinientos veintiséis pesetas (16.526) con cuarenta y cinco (45) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de treinta y tres mil cincuenta y dos pesetas (33.052) con ochenta y nueve (89) céntimos.

**II.—Plazos de la subasta-concurso**

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Valencia, en las horas hábiles de oficina, durante treinta días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Valencia, en la Delegación Nacional de Sindicatos y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Valencia al día siguiente de que-

dar cerrado el plazo de admisión de los pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda en la Cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de ocho meses, a partir del día de su comienzo.

**III.—Forma de celebrarse la subasta-concurso**

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (C. N. S.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

- 1.º Cédula personal del licitador, o en su caso, del apoderado, cuando se trate de Empresas o Sociedades.
- 2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.
- 3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.
- 4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda, o en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.
- 5.º Último recibo de la contribución.
- 6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.
- 7.º Certificación o documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.
- 8.º Declaración, y en su caso, comprobantes, de que los materiales, artificios y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras, son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).
- 9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará constituida por el Delegado Sindical Provincial, el Jefe Provincial de la Obra, el Secretario técnico y el Arquitecto-Asesor de la misma, y Asesor Jurídico de la D. S. P., y del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939), se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastateo de poderes a cargo del licitador se declarará por un Letrado en ejercicio en Valencia.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

En el caso de que el adjudicatario no formalizara en el plazo establecido el correspondiente contrato, perderá el total importe de la fianza definitivamente depositada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos reales y timbres correspondientes.

Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra, gozará de un 90 por 100 de reducción.

3.671-0

## DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

### Obra Sindical del Hogar

#### Anuncio de subasta-concurso

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de cien viviendas en León, acogidas a los beneficios del Régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso, y la forma de celebrarse la misma, son los que seguidamente se indican:

#### I.-Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto S. R. Cañas, L. Aparicio, F. Moreno, F. S.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de dos millones cuatro-

cientos ochenta y ocho mil doscientas setenta y dos pesetas con veinte céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda en la Cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda es de cuarenta y dos mil trescientas veintitrés (42.323) pesetas con noventa y tres (93) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de ochenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y siete (84.647) pesetas con ochenta y seis (86) céntimos.

#### II.-Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de León, en las horas hábiles de oficina, durante treinta días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de León, en la Delegación Nacional de Sindicatos y en el Instituto Nacional de la Vivienda en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de León al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de los pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda en la Cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de ocho meses, a partir del día de su comienzo.

#### III.-Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (C. N. S.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

- 1.º Cédula personal del licitador, o en su caso, del apoderado, cuando se trate de Empresas o Sociedades.
- 2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.
- 3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.
- 4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda, o en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.
- 5.º Último recibo de la contribución.
- 6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.
- 7.º Certificación o documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.
- 8.º Declaración, y en su caso, comprobantes, de que los materiales, artificios y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras, son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).
- 9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará constituida por el Delegado Sindical Provincial, Jefe de la Obra, Asesor Jurídico de la D. S. P., Arquitecto autor del proyecto, y del Asesor de la Obra Sindical del Hogar, y del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939), se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastateo de poderes a cargo del licitador se declarará por un Letrado en ejercicio en León.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, rete-

miéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

En el caso de que el adjudicatario no formalizara en el plazo establecido el correspondiente contrato, perderá el total importe de la fianza definitivamente depositada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos reales y timbres correspondientes.

Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra, gozará de un 90 por 100 de reducción.

3.672-0

### DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

#### Obra Sindical del Hogar

##### Anuncio de subasta-concurso

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de seis viviendas en Calabanzos (Palencia), acogidas a los beneficios del Régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso, y la forma de celebrarse la misma, son los que seguidamente se indican:

#### I.-Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Cándido García Germán.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de sesenta y tres mil seiscientos setenta y cuatro (63.674) pesetas con noventa y cinco (95) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda en la Cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda es de mil doscientas setenta y tres (1.273) pesetas con cincuenta (50) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de dos mil quinientas cuarenta y seis (2.546) pesetas con noventa y nueve (99) céntimos.

#### II.-Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Palencia, en las horas hábiles de oficina, durante treinta días naturales, contados a partir de la publicación del presente anun-

cio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Palencia, en la Delegación Nacional de Sindicatos y en el Instituto Nacional de la Vivienda en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Palencia al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de los pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda en la Cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de ocho meses, a partir del día de su comienzo.

#### III.-Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (C. N. S.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

- 1.º Cédula personal del licitador, o en su caso, del apoderado, cuando se trate de Empresas o Sociedades.
- 2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.
- 3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.
- 4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda, o en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.
- 5.º Último recibo de la contribución.
- 6.º Recibo justificativo de estar al

corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Certificación o documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre, de 1928.

8.º Declaración, y en su caso, comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras, son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará constituida por el Delegado Sindical Provincial, el Jefe de la Obra, Secretario técnico y Arquitecto-Aesor de la misma, y del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939), se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes a cargo del licitador se declarará por un Letrado en ejercicio en Palencia.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras. En el caso de que el adjudicatario no formalizara en el plazo establecido el correspondiente contrato, perderá el total importe de la fianza definitivamente depositada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos reales y timbres correspondientes.

Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra, gozará de un 90 por 100 de reducción.

3.673-0

### OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

#### NOTA

La Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura publicó en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, correspondiente al día 21 de junio de 1943, anuncio de subasta de las obras de construcción de un grupo de quince «viviendas protegidas», denominadas «José Antonio» en San Lorenzo del Escorial (Ma-

dríd), cuyo presupuesto asciende a la cantidad de quinientas once mil novecientas treinta y seis pesetas con veinticinco céntimos; cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente a don Francisco Bernal Mendoza en la referida cantidad.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Madrid, 6 de agosto de 1943.—El Jefe de la Obra, P. D., el Secretario general, P. A., Nemesio Garde.  
3.674-O.

### DELEGACION DE HACIENDA DE LA CORUÑA

#### Intervención

Habiendo sufrido extravío el resguardo del Depósito necesario sin interés números 386 de entrada y 15.099 de registro, constituido en esta Caja Sucursal en 27 de mayo de 1942, por don Eulogio Rivera López, para entablar recurso de alzada, contra sanción impuesta por la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de esta capital a disposición de dicha Delegación de Abastecimientos y Transportes.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que deberá presentar dicho resguardo en el Negociado de la Caja de Depósitos de esta Delegación, con la advertencia de que transcurridos dos meses desde la publicación de este nuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia de La Coruña, quedará aquél sin ningún valor ni efecto, expidiéndose un duplicado, conforme a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

La Coruña, 25 de mayo de 1943.—El Delegado de Hacienda, Fausto García Aboal.

866-O. -

### DELEGACION DE HACIENDA DE SALAMANCA

Secretaría de Juntas Administrativas

#### Edicto

Se cita por medio del presente a Francisco Gilverte Mula, de 21 años de edad, de estado soltero, natural de Lorca, provincia de Murcia, encartado en el expediente de contrabando número 547 de 1942, y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca en la Delegación de Hacienda de Salamanca, a las doce horas del día 27 de los corrientes, al objeto de que deponga ante la Junta Administrativa que ha de conocer de referido expediente.

Advirtiéndole del derecho que le asiste y le concede el artículo 79 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de nombrar un vocal, cuyo nombre designará, que forme parte de la citada Junta entre los individuos de la

Cámara de Comercio o comerciantes e industriales matriculados de esta capital.

Salamanca, 7 de agosto de 1943.—El Secretario, Gaspar Beato.

4.332-O.

### DELEGACION DE HACIENDA DE SALAMANCA

Secretaría de Juntas Administrativas

#### Edicto

Se cita por medio del presente a Secundino Martín Vegas, de 38 años de edad, soltero, de profesión jornalero, natural y vecino de Robledilla de Gata, provincia de Cáceres, encartado en el expediente número 81 de 1943, que por contrabando se le sigue, y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca en la Delegación de Hacienda de Salamanca, a las doce horas del día 27 de los corrientes, al objeto de que deponga ante la Junta Administrativa que ha de conocer de referido expediente.

Advirtiéndole del derecho que le asiste y le concede el artículo 79 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de nombrar un vocal, cuyo nombre designará, que forme parte de la citada Junta entre los individuos de la Cámara de Comercio o comerciantes e industriales matriculados de esta capital.

Salamanca, 7 de agosto de 1943.—El Secretario, Gaspar Beato.

4.333-O.

### DELEGACION DE HACIENDA DE SALAMANCA

Secretaría de Juntas Administrativas

#### Edicto

Se cita por medio del presente a Manuel B. Vivas, súbdito portugués, encartado en el expediente número 215 de 1943, que por supuesto contrabando se le sigue, y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca en la Delegación de Hacienda de Salamanca, a las doce horas del día 27 de los corrientes, al objeto de que deponga ante la Junta Administrativa que ha de conocer de referido expediente.

Advirtiéndole del derecho que le asiste y le concede el artículo 79 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de nombrar un vocal, cuyo nombre designará, que forme parte de la citada Junta entre los individuos de la Cámara de Comercio o comerciantes e industriales matriculados de esta capital.

Salamanca, 7 de agosto de 1943.—El Secretario, Gaspar Beato.

4.334-O.

### DELEGACION DE HACIENDA DE SALAMANCA

Secretaría de Juntas Administrativas

#### Edicto

Se cita por medio del presente a R. H. Reville, súbdito francés, encartado en el expediente número 306 de 1943, que por supuesto contrabando se le sigue, y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca en la Delegación de Hacienda de Salamanca, a las doce horas del día 27 de los corrientes, al objeto de que deponga ante la Junta Administrativa que ha de conocer de referido expediente.

Advirtiéndole del derecho que le asiste y le concede el artículo 79 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de nombrar un vocal, cuyo nombre designará, que forme parte de la citada Junta entre los individuos de la Cámara de Comercio o comerciantes e industriales matriculados de esta capital.

Salamanca, 7 de agosto de 1943.—El Secretario, Gaspar Beato.

4.335-O.

### CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL JUCAR

Jefatura de Aguas

#### Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, sobre tramitación a seguir para poder obtener concesiones de aguas públicas, se inserta a continuación la siguiente

#### NOTA

Nombre del peticionario: Comunidad de Regantes del «Olivar».— Presidente: Don Ignacio Herráez Tárrega.

Representante en Valencia: Don Vicente Noguera, Abogado, Paz, 17; teléfono 11661.

Clase de aprovechamientos: Riegos. Cantidad de agua: Cincuenta litros por segundo de aguas sobrantes.

Corriente de donde se deriva: Río Turia (Canal Portlux).

Extensión: 550 hanegadas.

Término municipal en que radican las obras: Gestalgar (Valencia).

Al propio tiempo, y conforme fija el artículo 11 del expresado Real Decreto-Ley, modificado por Real Decreto de 27 de marzo de 1931, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del último de los treinta (30) días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que durante dicho plazo presente el peticionario su correspondiente proyecto en las oficinas de la Jefatura de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Júcar, plaza de Tetuán, 18, Valencia;

debiendo advertir que durante dicho plazo se admitirán también en las mismas oficinas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él, y que transcurrido dicho plazo, no se admitirán ningún otro proyecto.

Valencia, 5 de agosto de 1943.—El Ingeniero Jefe de Aguas, Rafael Montiel.  
3.665.-O.

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE ZARAGOZA

Secretaría de Gobierno

Anuncio

No habiéndose interpuesto recurso alguno contra los nombramientos de Secretarios de Juzgado municipal de la clase C), efectuados por la Sala de Gobierno de esta Audiencia Territorial en sesión celebrada el día 14 de julio último, al resolver el concurso libre convocado al efecto, se declaran firmes aquellos nombramientos publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día 20 de dicho mes, y de conformidad con lo dispuesto en la Orden circular de 28 de junio de 1941, se notifica a los interesados por medio de este anuncio.

Los Secretarios electos deberán tomar posesión de sus respectivos cargos dentro del plazo de treinta días naturales siguientes al de la publicación de este edicto en dicho periódico oficial, sirviéndoles el presente de notificación en forma y reiterándoles la necesidad de verificarlo sin excusa ni pretexto alguno, salvo el caso de que hayan sido nombrados para otra Secretaría en algún concurso libre simultáneo y opten por ella.

Los que dejasen transcurrir dicho plazo sin incorporarse al nuevo destino se les impondrá la prohibición de poder tomar parte en ninguna convocatoria o concurso libre hasta transcurrido un año desde la fecha en que expiró el plazo posesorio, conforme a lo dispuesto en la Orden circular de 8 de febrero de 1943, por analogía a lo determinado en la de 7 de enero de 1942.

Los títulos y despachos que con esta fecha se expiden deberán recogerlos en esta Secretaría de Gobierno, por sí o por delegación, previo el reintegro correspondiente, con arreglo a la Ley del Timbre y formalidades legales establecidas.

Zaragoza, 7 de agosto de 1943.—El Secretario de Gobierno (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

4.336-O

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALENCIA

Secretaría de Gobierno

Firmeza de nombramientos

No habiéndose interpuesto recurso alguno contra los nombramientos acordados por esta Sala de Gobierno en sesión de 13 de julio último, y cuyo acuerdo fué publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día 18 del propio mes, con esta fecha se ha declarado la firmeza de los meritados nombramientos.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, quienes deberán tomar posesión dentro del plazo de treinta días naturales, a partir del siguiente al de esta publicación, pasando previamente por esta Secretaría de Gobierno a recoger sus respectivos títulos, bien personalmente o mediante mandatario en forma, advirtiéndoseles que dichos cargos son irrenunciables y de ellos deberán tomar posesión dentro del plazo indicado, sin pretexto ni excusa alguna, a excepción de quienes opten por otra Secretaría que se les haya adjudicado en concurso simultáneo, y con el apercibimiento, en su caso, de declarárseles excedentes voluntarios, y debiendo en el acto de la toma de posesión presentar, a más de la credencial o título, certificación del cese de la anterior Secretaría.

Y para que conste y remitir al BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para su debida publicación, extendiendo la presente, que firmo en Valencia a 6 de agosto de 1943.—El Secretario de Gobierno accidental, Angel Caffarena.—V.º B.º, el Presidente. Monterde.  
4.447-O

### RED NACIONAL DE LOS FERRO-CARRILES ESPAÑOLES

Aviso

Se advierte al público, por única vez, para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio, que han sufrido extravío los resguardos números 1.083, 1.114 y 2.436 de depósito de valores de la Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante que comprendían nueve obligaciones 3 por 100, primera hipoteca; veintitrés acciones y quince obligaciones T. B. F. 2 un cuarto por 100, emisión de 1864, respectivamente, y se hallaban expedidos a nombre de doña Agueda Sanllehy Girona.

Si transcurrido dicho plazo no se ha recibido reclamación de terceros,

se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulándose los primitivos y quedando exenta esta Red de toda responsabilidad.

Madrid, 6 de agosto de 1943.  
3.145-O

### RED NACIONAL DE LOS FERRO-CARRILES ESPAÑOLES

Aviso

Se advierte al público, por única vez, para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio, que ha sufrido extravío el certificado de depósito número 30 de valores de la Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante, que comprendía setenta y cinco obligaciones 3 por 100, primera hipoteca, y se hallaba expedido a nombre del Ayuntamiento de Almendral (Badajoz).

Si transcurrido dicho plazo no se ha recibido reclamación de terceros, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulándose el primitivo y quedando exenta esta Red de toda responsabilidad.

Madrid, 6 de agosto de 1943.  
3.144-O

### RED NACIONAL DE LOS FERRO-CARRILES ESPAÑOLES

Aviso

Se advierte al público, por única vez, para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de este anuncio, que ha sufrido extravío el resguardo número 47 de valores de la Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante, que comprendía tres obligaciones 6 por 100 Serie G, emisión de 1921 y se hallaba expedido a nombre de don Francisco Arambudo López.

Si transcurrido dicho plazo no se ha recibido reclamación de terceros se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulándose el primitivo y quedando exenta esta Red de toda responsabilidad.

Madrid, 6 de agosto de 1943.  
3.147-O

### RED NACIONAL DE LOS FERRO-CARRILES ESPAÑOLES

Aviso

Se advierte al público, por única vez, para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio.

que han sufrido extravío los resguardos números 193, 1.627 y 1.680 de depósitos de valores de la Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante, que comprendían cien obligaciones 5 por 100 Serie A, cien obligaciones 4.50 por 100 Serie B y cien obligaciones 4.50 por 100 Serie B, respectivamente, y se hallaban expedidos a nombre de doña María Mercedes Oller Pou.

Si transcurrido dicho plazo no se ha recibido reclamación de terceros, se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulándose los primitivos y quedando exenta esta Red de toda responsabilidad.

Madrid, 6 de agosto de 1943.  
3.146-O

**ESCUELA PROFESIONAL DE COMERCIO DE ZARAGOZA**

Vacante en esta Escuela Profesional de Comercio de Zaragoza una plaza de Profesor Auxiliar supernumerario gratuito, adscrito al Cuarto Grupo («Cálculo comercial»), y debiendo proveerse dicha plaza mediante concurso de méritos y examen de aptitud, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 37, 38, 39 y 40 del Decreto de 31 de agosto de 1922 y Orden ministerial de 15 de julio de 1932, previa autorización del Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica, se anuncia por la presente convocatoria la plaza de referencia para que los que se encuentren en condiciones de concurrir a ella puedan solicitarlo en el término de veinte días, contados desde la fecha en que sea publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Para aspirar al cargo de Auxiliar supernumerario gratuito serán condiciones indispensables:

- Primera. Ser Profesor mercantil.
- Segunda. Haber cumplido la edad de veintidós años.
- Tercera. No tener antecedentes penales; y

Cuarta. Probar documentalmente su adhesión al Movimiento Nacional.

Las instancias, acompañadas de los documentos necesarios y de los demás que puedan servir para probar otros méritos docentes de los solicitantes, se dirigirán al Ilmo. Sr. Director de esta Escuela Profesional de Comercio de Zaragoza o se entregarán en la Secretaría de la mencionada Escuela.

Una vez practicados los ejercicios de aptitud y competencia por los solicitantes, se elevará propuesta al excelentísimo señor Ministro de Educa-

ción Nacional para el nombramiento definitivo.

Zaragoza, 5 de agosto de 1943.—El Director, Félix Correa.  
3.676-O

**ANUNCIOS PARTICULARES**

**BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA**

Habiéndose extraviado los resguardos números 71.705, 77.762 y 82.157, de 14, 7 y 3 Cédulas B. H., 4.50 por 100, serie A; 64.856, de 8 Cédulas B. H., 4.50 por 100, serie B, y 75.587 de pesetas nominales 15.000, Deuda 4 por 100 Amortizable 1-10-42, los cinco de doña Angeles Correa Ruiz.

Se hace público que transcurrido un mes, a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, sin reclamación de tercero, se expedirán nuevos resguardos duplicados, quedando anulados los primeros y sin responsabilidad este Establecimiento.

Madrid, 10 de agosto de 1943.—El Secretario, V. García.  
3.155-P.

**ALTOS HORNOS DE VIZCAYA**

Bilbao

Desde el día 16 del corriente mes se pagará en los Bancos de Bilbao, Vizcaya y Urquijo Vascongado, de esta plaza, y en el Banco Urquijo y Sucursales de los Bancos de Bilbao y Vizcaya, en Madrid, el cupón número 43 de las obligaciones hipotecarias, emitidas por esta Sociedad en enero de 1922, a razón de 10 pesetas por cupón.

El pago del citado cupón se efectuará sin descuento alguno por concepto de impuestos y con arreglo a las formalidades previstas para los vencimientos últimamente satisfechos.

Bilbao, 4 de agosto de 1943.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan María de Goyarrola.  
3.148-P

**REAL COMPAÑIA ASTURIANA DE MINAS (S. A. BELGA)**

Esta Compañía participa a los poseedores de Obligaciones de la misma que a partir del día 15 del corriente mes de agosto, se abonará el cupón número 28 de la emisión de 1929.

El pago se efectuará en los Bancos Urquijo y Español de Crédito de Madrid y sus filiales de provincia, cuyos Establecimientos facilitarán los impresos necesarios.

Madrid, 9 de agosto de 1943.—José Villegas García.  
3.156.

**COMPANIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD**

Sevilla

El Consejo de Administración de esta Compañía pone en conocimiento de los señores portadores de obligaciones de las series quinta, sexta y octava, emisiones de 1917, 1920 y 1925, que en sorteos celebrados el día 20 de julio próximo pasado han resultado amortizadas las obligaciones cuyos números son los siguientes:

**Quinta serie:**

41,	72,	78,	96,	99,	122,	140,	151,
219,	227,	275,	276,	294,	311,	318,	328,
338,	339,	342,	343,	358,	365,	373,	375,
385,	408,	423,	430,	434,	445,	449,	453,
463,	527,	532,	564,	567,	618,	642,	646,
651,	661,	697,	733,	740,	743,	745,	788,
817,	820,	821,	841,	885,	886,	933,	940,
943,	964,	968,	1.022,	1.053,	1.054,	1.073,	
1.088,	1.101,	1.110,	1.129,	1.138,	1.190,		
1.196,	1.209,	1.210,	1.258,	1.267,	1.272,		
1.274,	1.285,	1.290,	1.323,	1.384,			
1.393,	1.396,	1.495,	1.539,	1.543,	1.548,		
1.554,	1.572,	1.577,	1.640,	1.666,	1.681,		
1.713,	1.719,	1.729,	1.763,	1.780,	1.795,		
1.863,	1.864,	1.865,	1.901,	1.937,	1.943,		
1.949,	1.951,	1.954,	1.961,	1.983,	1.984,		
1.996,	2.014,	2.024,	2.025,	2.038,	2.056,		
2.061,	2.115,	2.117,	2.126,	2.128,	2.154,		
2.157,	2.168,	2.195,	2.219,	2.222,	2.259,		
2.265,	2.343,	2.385,	2.391,	2.397,	2.436,		
2.519,	2.525,	2.570,	2.582,	2.600,	2.607,		
2.621,	2.626,	2.627,	2.629,	2.631,			
2.644,	2.645,	2.665,	2.704,	2.712,	2.719,		
2.749,	2.753,	2.778,	2.793,	2.798,	2.799,		
2.828,	2.855,	2.866,	2.871,	2.897,	2.898,		
2.904,	2.907,	2.917,	2.920,	2.926,	2.930,		
2.955,	2.961,	2.979,	2.981,	2.985,	2.998,		
3.008,	3.047,	3.058,	3.066,	3.111,	3.113,		
3.195,	3.220,	3.248,	3.281,	3.284,	3.291,		
3.303,	3.317,	3.328,	3.345,	3.353,	3.356,		
3.382,	3.386,	3.393,	3.398,	3.408,	3.423,		
3.430,	3.447,	3.459,	3.466,	3.475,			
3.478,	3.481,	3.482,	3.488,	3.498,	3.502,		
3.533,	3.550,	3.587,	3.660,	3.663,	3.676,		
3.686,	3.705,	3.713,	3.730,	3.803,	3.831,		
3.854,	3.861,	3.879,	3.901,	3.917,	3.918,		
3.926,	3.937,	3.939,	3.950,	3.953,	3.989,		
4.012,	4.020,	4.064,	4.069,	4.077,	4.226,		
4.236,	4.242,	4.284,	4.286,	4.289,	4.296,		
4.300,	4.349,	4.391,	4.392,	4.396,	4.400,		
4.404,	4.407,	4.417,	4.432,	4.437,	4.443,		
4.457,	4.473,	4.491,	4.497,	4.507,			
4.518,	4.525,	4.546,	4.550,	4.555,	4.556,		
4.567,	4.592,	4.630,	4.654,	4.682,	4.695,		
4.713,	4.714,	4.720,	4.739,	4.748,	4.781,		
4.819,	4.820,	4.830,	4.859,	4.868,	4.879,		
4.891,	4.899,	4.934,	4.941,	4.942,	4.959,		
4.997,	4.999,	5.038,	5.044,	5.050,	5.078,		
5.080,	5.115,	5.150,	5.188,	5.253,	5.267,		
5.272,	5.280,	5.314,	5.333,	5.337,	5.348,		
5.379,	5.385,	5.406,	5.415,	5.418,	5.443,		
5.448,	5.476,	5.477,	5.493,	5.496,	5.529,		
5.540,	5.545,	5.557,	5.580,	5.581,	5.582,		
5.642,	5.657,	5.704,	5.707,	5.717,	5.730,		
5.745,	5.796,	5.813,	5.822,	5.834,	5.846,		

5.857, 5.895, 5.908, 5.910, 5.933, 5.936,  
5.937, 5.947, 5.981, 5.995.

Sexta serie

10, 22, 62, 114, 123, 145, 157, 169,  
191, 261, 278, 317, 354, 380, 402, 450,  
474, 505, 522, 524, 536, 540, 588, 591,  
643, 698, 760, 786, 854, 871, 872, 878,  
917, 925, 940, 979, 983, 984, 991, 992,  
1.050, 1.051, 1.060, 1.065, 1.070, 1.130,  
1.155, 1.169, 1.181, 1.191, 1.234, 1.244,  
1.259, 1.322, 1.323, 1.347, 1.368, 1.383,  
1.423, 1.425, 1.435, 1.453, 1.454, 1.465,  
1.493, 1.494, 1.503, 1.520, 1.528, 1.545,  
1.596, 1.703, 1.704, 1.720, 1.729,  
1.736, 1.793, 1.846, 1.854, 1.823, 1.888,  
1.962, 1.992, 2.035, 2.040, 2.088, 2.112,  
2.134, 2.139, 2.143, 2.162, 2.164, 2.171,  
2.199, 2.214, 2.215, 2.225, 2.226, 2.245,  
2.246, 2.255, 2.285, 2.315, 2.356, 2.368,  
2.392, 2.425, 2.427, 2.435, 2.454, 2.489,  
2.506, 2.541, 2.603, 2.629, 2.650, 2.651,  
2.666, 2.684, 2.731, 2.735, 2.736, 2.764,  
2.782, 2.814, 2.828, 2.829, 2.876, 2.903,  
2.921, 2.951, 3.040, 3.064, 3.065,  
3.068, 3.077, 3.085, 3.112, 3.118, 3.133,  
3.137, 3.138, 3.213, 3.263, 3.266, 3.277,  
3.285, 3.286, 3.291, 3.297, 3.307, 3.310,  
3.318, 3.345, 3.403, 3.408, 3.418, 3.455,  
3.459, 3.523, 3.573, 3.581, 3.600, 3.639,  
3.642, 3.649, 3.704, 3.707, 3.715, 3.716,  
3.720, 3.749, 3.750, 3.778, 3.812, 3.813,  
3.822, 3.845, 3.860, 3.879, 3.914, 3.964,  
3.975, 3.980, 4.029, 4.050, 4.052, 4.093,  
4.096, 4.113, 4.160, 4.184, 4.194,  
4.195, 4.196, 4.205, 4.236, 4.277, 4.278,  
4.304, 4.342, 4.343, 4.393, 4.405, 4.427,  
4.432, 4.446, 4.454, 4.463, 4.481, 4.490,  
4.516, 4.517, 4.521, 4.522, 4.523, 4.552,  
4.554, 4.596, 4.607, 4.608, 4.611, 4.633,  
4.708, 4.741, 4.746, 4.751, 4.752, 4.763,  
4.825, 4.862, 4.863, 4.894, 4.925, 4.942,  
5.015, 5.020, 5.069, 5.098, 5.099, 5.137,  
5.162, 5.181, 5.193, 5.211, 5.231, 5.246,  
5.332, 5.383, 5.418, 5.432, 5.468,  
5.469, 5.470, 5.475, 5.487, 5.554, 5.609,  
5.639, 5.671, 5.686, 5.702, 5.731, 5.745,  
5.752, 5.875, 5.879, 5.959, 5.985, 6.021,  
6.041, 6.043, 6.079, 6.088, 6.110, 6.120,  
6.140, 6.145, 6.169, 6.216, 6.219, 6.251,  
6.263, 6.271, 6.289, 6.335, 6.374, 6.424,  
6.455, 6.469, 6.478, 6.500, 6.522, 6.540,  
6.541, 6.543, 6.567, 6.620, 6.628, 6.637,  
6.639, 6.648, 6.695, 6.720, 6.722, 6.725,  
6.726, 6.727, 6.736, 6.744, 6.752,  
6.771, 6.779, 6.780, 6.785, 6.873, 6.903,  
6.909, 6.920, 6.956, 6.977, 6.987, 6.989,  
7.050, 7.071, 7.089, 7.095, 7.098, 7.105,  
7.120, 7.151, 7.155, 7.108, 7.228, 7.234,  
7.235, 7.267, 7.287, 7.376, 7.380, 7.383,  
7.389, 7.418, 7.427, 7.444, 7.477, 7.515,  
7.518, 7.597, 7.610, 7.648, 7.663, 7.689,  
7.723, 7.748, 7.774, 7.795, 7.843, 7.862,  
7.898, 7.904, 8.020, 8.047, 8.048, 8.062,  
8.074, 8.084, 8.123, 8.127, 8.128,  
8.142, 8.143, 8.144, 8.145, 8.195, 8.221,  
8.222, 8.223, 8.227, 8.248, 8.279, 8.337,  
8.340, 8.354, 8.369, 8.372, 8.378, 8.383,  
8.392, 8.394, 8.395, 8.396, 8.401, 8.404,  
8.461, 8.467, 8.478, 8.479, 8.480, 8.568,

8.527, 8.546, 8.547, 8.566, 8.583, 8.595,  
8.639, 8.645, 8.661, 8.675, 8.716, 8.720,  
8.753, 8.754, 8.816, 8.855, 8.856, 8.876,  
8.892, 8.938, 8.974, 9.006, 9.021, 9.095,  
9.114, 9.128, 9.159, 9.160, 9.181,  
9.191, 9.194, 9.198, 9.223, 9.224, 9.308,  
9.319, 9.324, 9.339, 9.349, 9.372, 9.373,  
9.377, 9.448, 9.462, 9.463, 9.464, 9.478,  
9.481, 9.490, 9.496, 9.497, 9.513, 9.518,  
9.520, 9.549, 9.553, 9.554, 9.586, 9.603,  
9.652, 9.660, 9.675, 9.732, 9.733, 9.734,  
9.735, 9.783, 9.829, 9.837, 9.918, 9.919,  
9.929, 9.946, 9.949, 9.960, 9.961, 9.962,  
9.963, 9.990, 9.991.

Octava serie

781/790, 1.201/1.210, 1.271/1.280, 1.461  
al 1.470, 2.451/2.460, 2.881/2.890, 3.481  
al 3.490, 4.751/4.760, 5.451/5.460, 5.461  
al 5.470, 5.971/5.980, 6.131/6.140, 6.241  
al 6.250, 6.601/6.610, 6.861/6.870, 6.991  
al 7.000, 8.181/8.190, 8.801/8.810, 8.811  
al 8.820, 9.071/9.080, 10.041/10.050,  
10.711/10.720, 10.751/10.760, 10.841

10.850, 11.421/11.130, 11.131/11.140,  
11.311/11.320, 12.321/12.330, 12.941 al  
12.950, 12.991/13.000, 14.011/14.020,  
14.081/14.090, 14.681/14.690, 14.691 al  
14.970, 15.241/15.247, 16.221/16.230,  
16.371/16.380, 16.551/16.560, 16.791 al  
16.800, 17.251/17.260, 17.741/17.750,  
18.201/18.210, 18.671/18.680, 18.851 al  
18.860, 19.531/19.540, 19.611/19.620.

En su consecuencia, desde el día primero de octubre próximo, se procederá a su pago a la par (500 pesetas), con deducción de los impuestos establecidos al efecto y de acuerdo con las disposiciones vigentes por los siguientes Bancos:

Banco de Vizcaya, Banco Internacional de Industria y Comercio, Banco Español de Crédito y sus respectivas Sucursales.

Sevilla, 2 de agosto de 1943.—Compañía Sevillana de Electricidad.—El Consejo de Administración, 862-P

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Edicto

A virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número once de esta capital, en el expediente promovido por don Luis Sacristán París, sobre que se declare al mismo, en unión de sus hermanas, doña Gloria María Gabriela, doña Aurora Petra y don Francisco, herederos abintestato de su tía doña Concepción Sacristán Fraile, natural de Villarejo de Salvanes, que falleció en esta capital el 16 de julio de 1942, en estado de viuda de don Julián Pérez Varón; por la presente se anuncia la muerte intestada de la doña Concepción Sacristán Fraile y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que los solicitantes, a la herencia de la misma para que, dentro del término de treinta días, comparezcan en este Juzgado a reclamarla; bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Madrid, a tres de agosto de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario (ilegible). — V.º B.º, el Juez de Primera Instancia accidental (ilegible).

3.158-A. J.

BARCELONA

Edicto

Ante el Juzgado de Primera Instancia número cuatro de los de esta capital, pende expediente promovido por don Antonio José Fabregat, nacido el día 29 de octubre de 1898, en el pueblo de Guimerá, de la provincia de Lérida, hijo de Manuel y de Josefa, para que se le autorice cambiar su apellido de José por el apellido de «Poblet», fundándose en que por el hecho de pertenecer a una antigua familia a los cuales desde tiempo se los conoce por el sobrenombre de «Poblet», al demandante, al igual que todos los miembros de aquella, se le conoció con el nombre de Antonio Poblet, con el que recibió la primera enseñanza en el pueblo, se trasladó a Barcelona, para establecer una industria de sastrería, antes de los veinte años, la cual dió a conocer con el nombre comercial de «Antonio Poblet Fabregat», que tanto ha acreditado comercialmente y ha venido usando desde hace más de treinta años.

Y a la vez que se hace pública la advertencia de la referida solicitud, se previene a cuantos se crean con derecho a oponerse, que puedan presentar su oposición ante el Juzgado, en un principio indicado, dentro del perentorio de tres meses, a contar desde el día de la publicación del presente edicto.

Barcelona, 3 de agosto de 1943.—El Secretario, P. H., (ilegible).

3.159-A. J.